

16/02/2026 11.15 AM

Expediente N°:

EXT-1081/ 2026

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RES N° 31/2026

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES EDUCATIVO Y CULTURAL MUNICIPAL , LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO CHACÚ GUARANI EN SU 26A EDICION , QUE SE REALIZARA DESDE EL JUEVES 5 AL DOMINGO 15 DE MARZO DE 2026 EN LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO DE LA NACION , PARAGUAY



Olivera Paredos
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 31/2026 (TREINTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO Y CULTURAL MUNICIPAL, LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO CHACÚ GUARANÍ” EN SU 26ª EDICIÓN, QUE SE REALIZARÁ DESDE EL JUEVES 5 AL DOMINGO 15 DE MARZO DE 2026 EN LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, PARAGUAY”-----

VISTA:

La minuta presentada por la concejal municipal Lic. Myriam Fernández, en la cual hace mención de la NOTA recibida por parte de la Feria Internacional del Libro Chacú Guaraní, a través de la cual se invita a esta concejal, y a través suyo a las autoridades municipales y ciudadanía de la ciudad de San Lorenzo a participar de este importante acontecimiento artístico y cultural que promueve y proyecta a todo el país y al exterior los valores, la cultura, y el arte nacional.-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta de la concejal municipal Lic. Myriam Fernández se basa en las siguientes consideraciones:

«Que esta importante muestra cultural y educativa de carácter internacional que se realiza casi simultáneamente en las ciudades de Asunción (Paraguay) y Resistencia (Chaco, Argentina) constituye una oportunidad única para que escritores, técnicos, docentes, dibujantes, actores, artistas plásticos, compositores, músicos, guionistas, y poetas puedan exponer y publicar sus obras sin barreras económicas, y con total libertad, y;

Que la Feria Internacional del Libro CHACÚ GUARANÍ constituye una oportunidad y una ayuda a los nuevos escritores independientes del Paraguay quienes gracias a la **Librería de la Paz**, pueden publicar sin costo, y por encima de las barreras económicas que siempre los han limitado, tanto es así que en esta 26ª edición varios escritores sanlorenzanos, nuevamente estarán proyectando sus libros a nivel internacional, y;

Que la **FIL** Chacú Guaraní cuenta con el apoyo de instituciones como:

- Congreso Nacional
- Ministerio de Educación y Ciencias
- Ministerio de Justicia
- Secretaría Nacional de Cultura
- Secretaría de Políticas Lingüísticas
- Dirección de Turismo
- Embajada de la República Argentina
- Embajada de México
- Embajada de la República de Colombia
- Embajada de la República Federativa de Brasil
- Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia
- Embajada de la República de Cuba
- Embajada de la República Oriental del Uruguay
- Organización del Pueblo Guaraní
- FONDEC
- Fondo de Cultura Económica de México
- La Universidad Nacional de Asunción
- El Instituto Superior de Bellas Artes
- Sociedad de Escritores del Paraguay
- Escritoras Paraguayas Asociadas



Lic. Hernán Domínguez
Presidente
Junta Municipal - San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 31/2026 (TREINTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO Y CULTURAL MUNICIPAL, LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO CHACÚ GUARANÍ” EN SU 26ª EDICIÓN, QUE SE REALIZARÁ DESDE EL JUEVES 5 AL DOMINGO 15 DE MARZO DE 2026 EN LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, PARAGUAY”-----

- CEPATE (Centro Paraguayo de Teatro)
- CIFATE (Gremio de escritores de ciencia ficción)
- Librería de la Paz

Y otras 54 entidades internacionales y nacionales, públicas y privadas, las cuales se enumeran en la nota adjunta a la presente minuta, y;

Que el término **CHACÚ** tiene un profundo significado en los orígenes de nuestra nacionalidad, ya que tanto los pueblos originarios de la región andina (Quechuas), como nuestros ancestros nativos del Chaco (Pilagaes, Mocovies, Payaguaes y Tobas) usaban esta palabra de comprensión multilingüe para formar alianzas en cacerías y en eventos de recolección de alimento, uniendo el esfuerzo de diferentes etnias y naciones, pacíficamente, para obtener y repartir el beneficio del alimento, y;

Que de esa palabra deriva la denominación de Chaco, para una extensa región que se extiende más allá de las fronteras modernas uniendo en un abrazo cultural a tres naciones hermanas: Paraguay, Argentina y Bolivia, y;

Que hoy, en esta FERIA DEL LIBRO, la palabra CHACÚ revive y se convierte en el slogan de una alianza entre gobiernos, empresas privadas, universidades, agentes culturales, gobernaciones, municipios, escritores, editores, ilustradores, dibujantes, y agentes culturales con una finalidad principal:

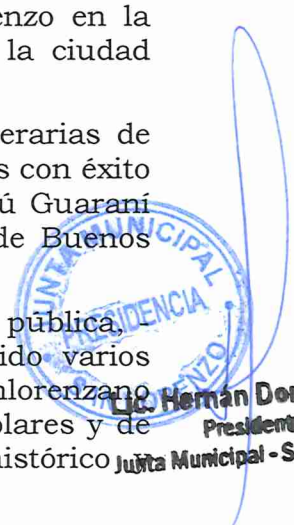
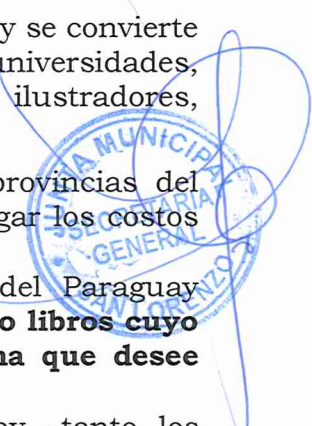
- Permitir que numerosos escritores del Paraguay y de las provincias del norte argentino **puedan publicar su primer libro** sin tener que pagar los costos siderales que exigen muchos editores.
- Facilitar y estimular la lectura por parte de los jóvenes del Paraguay mediante la interacción, la exposición, y principalmente **produciendo libros cuyo precio** (económico) **permita su adquisición por cualquier persona que desee leer.**
- Mostrar las obras de los autores y escritores del Paraguay –tanto los conocidos y destacados, como los nuevos- en las librerías de otras regiones y otros países.

Que Librería de la Paz, en agradecimiento a la participación y apoyo de la concejal Myriam Fernández de Jara, y representantes culturales de San Lorenzo en la edición anterior, ha cedido **un stand gratuito exclusivo**, para que la ciudad universitaria pueda mostrar sus logros en este evento internacional, y;

Que esta feria internacional ha permitido la publicación de obras literarias de nuevos autores sanlorenzanos, las cuales han sido expuestas y vendidas con éxito en importantes ferias internacionales, como por ejemplo la Feria Chacú Guarani de Resistencia (Chaco, Argentina) y la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, y;

Que el Ministerio de Educación y Ciencias, a través de una licitación pública, previa selección de un equipo especial de educadores- han adquirido varios centenares de ejemplares de la obra “El Mar Dulce”, del escritor sanlorenzano Milton Siegfried, para que los mismos sean donados a bibliotecas escolares y de los colegios del Paraguay, en razón de su excelente contenido histórico educativo, y;

Que el Congreso de la Nación, en asociación con la Academia Paraguaya de la Lengua Española ha otorgado el **“Premio Nacional de Literatura, Mención**



Lic. Hernán Domínguez
Presidente
Junta Municipal - San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 31/2026 (TREINTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO Y CULTURAL MUNICIPAL, LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO CHACÚ GUARANÍ” EN SU 26ª EDICIÓN, QUE SE REALIZARÁ DESDE EL JUEVES 5 AL DOMINGO 15 DE MARZO DE 2026 EN LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, PARAGUAY”-----

Especial 2025 al escritor sanlorenzano Milton Siegfried por el libro “La montaña de plata”, obra que –justamente- fuera lanzada en la pasada Feria Chacú, y que previamente fuera declarada de Interés Educativo y Cultural por esta Junta Municipal. (sic)».

Que, la plenaria aprobó por unanimidad la minuta presentada.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1º) DECLARAR de interés educativo y cultural municipal, la FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO CHACÚ GUARANÍ” en su 26ª edición, que se realizará desde el jueves 5 al domingo 15 de marzo de 2026 en la **Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación**, Paraguay, así como su par, la FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO CHACÚ GUARANÍ que se realiza actualmente en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, República Argentina, por el extraordinario destaque, apoyo, edición e impresión de decenas de libros de autores paraguayos, quienes gracias a ello han logrado proyectar sus obras en diversas ciudades del exterior, difundiendo nuestra cultura nacional, y creando una excelente fuente de trabajo para muchos escritores de nuestro país.-----


ART. 2º) Contribuir por todos los medios disponibles a la difusión de este importante evento, promoviendo la asistencia al mismo de los niños y adolescentes de las escuelas y colegios de nuestra ciudad, para favorecer en nuestras generaciones venideras el hábito de la lectura, una mayor comprensión intelectual y un nivel cultural superior.-----

ART. 3º) Hacer extensiva la invitación a las autoridades de la ciudad, a las direcciones y supervisiones educativas, a las instituciones públicas y privadas de San Lorenzo, y a la ciudadanía en general, con énfasis en los padres de niños y adolescentes, dada la importancia cultural y educativa de este evento internacional, que solo el año pasado permitió la publicación del primer libro a más de 50 escritores y escritoras independientes de la República del Paraguay.----

ART. 4º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL